

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO EN ESTA EDICIÓN

POR SUSCRICIÓN:

MADRID, con el viernes 6 re. al mes.

EN SEÑOROS, España, 16 centavos. Entraj. 16.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

(EDICIÓN ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el Diario.

CUATRO REALES LÍNEA

con rebaja a los anunciantes que contraten con la administración.

AÑO XXXI. NÚM. 8028.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. el Rey y la Reina (D. G. G.) continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta corte, S. A. R. la Sra. Sra. Princesa de Asturias y las Sras. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Son seis a las 6 1/2 de la mañana y se pone a las 6 3/4 de la tarde.

LUNA: sale a las 8:37 de la mañana, y se pone a las 11:57 de la noche.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal de consumo y arbitrios resulta para el total de los productos recomendados en esta capital en el día de ayer, 44,049 pesetas 76 céntimos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaría.—Efectos.—Felipe Sáez Guíñez, soldado del regimiento infantaria de Aragón, núm. 21; los padres y herederos de José Závala Burniaga, soldado que fui del regimiento infantaria de Simancas, en Cuba; los de Rafael Ferrer García y los de Ventura García del Olmo, soldados que fueron del regimiento infantaria de Nápoles, núm. 4, en Cuba; D. Leóncio Verdugo, D. Juan de Dios y Dios, D. Julian Gordo y Muñoz, D. Juan Menor Aran, D. Ceferino Cachorro, y D. Macario Sanz Muñoz, propietarios en Oñamora; D. Leoncio Co Adan, D. Ignacio Urrutia, D. Matías dañales, D. Gil Cabello, D. Félix Castro, D. José Canencia, D. Nicolás Fuente, D. José Herrera, D. Francisco Izquierdo, D. Pedro López, D. Juan Martín Miranda, dona Juana Olivares, doña Concepción Palacio, Ortiz y D. Angel Rodríguez, propietarios en Torrejón de Ardoz; doña María Luisa Alvarez de Sotomayor, propietaria en Lucena; don José Iglesias Cuervo, herederos de Santiago Gómez, Benito Garriga; herederos de Francisco Caspi, D. Jerónimo Estévez, doña Isabel Ampíe y Portillo, D. José Fernández Castro, D. Pedro Pérez, D. Antonio Rojo, D. Juan Santiago, D. Eusebio Sánchez, D. José Seco, don Marcial Tadea, D. José Sanchez Ocaña, herederos de Dionisio Sanchez Guzmán, D. Francisco Rossell, doña María de la O Ríaza, D. Pedro Quirós, D. Ramón José Pérez, herederos de D. Manuel Pando Castañeda; D. José Juan Escrivá, D. Primitivo Olivá y Vazquez, doña Manuela Mender, D. Vicencio Martín, D. José Laberni, D. Felipe López y D. Francisco García Soriano, propietarios en Vallecicos; D. Pedro Estrada, D. Ramón Alduero, D. Javier Sanchez, D. Francisco Lancha y Góijarro, ciebra de D. Francisco Reguilez, don Julian Rodriguez Mayo, D. Pedro Pul-

gar, D. Antonio Marlin, D. Antonio García, D. Francisco García, Manuel y D. José Fulgares, propietarios en Vilalba; se servirán pasar por esta secretaría de dos a cuatro de la tarde, a enterarse de asuntos o recoger documentos que los interesen.

Madrid 15 de marzo de 1880.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R—1

Tenencia de alcaldía del distrito de la Inclusa.—Habiendo sido puesto a mi disposición un buche de tres años, entero, negro y de cinco cuartas, menos un dedo, que fué depositado en el parador de Viñas en primores de febrero último, se hace saber al público para que llegue a noticia del dueño, a quien se le entregará previa justificación de la propiedad y pago de gastos causados.

Madrid 12 de marzo de 1880.—El teniente alcalde, Enrique de Salamanca. A—1

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 17 del corriente mes, de diez a dos de la tarde:

Intereses de depósitos necesarios procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—Intereses de 7-1/2, carpetas números 735 a 737 de señalamiento.—Primer semestre de 1875 y anteriores del 4 por 100, carpetas números 481 a 483 de señalamiento.—Segundo semestre de 1875 del 4 por 100, carpetas números 4277 a 4279 de señalamiento.—Primer semestre de 1876 del 4 por 100, carpetas números 3893 a 3894 de señalamiento.—Segundo semestre de 1876 del 4 por 100, carpetas números 3381 a 3382 de señalamiento.—Primer semestre de 1877 del 4 por 100, carpetas números 3383 a 3387 de señalamiento.—Segundo semestre de 1877 del 4 por 100, carpetas números 3003 a 3015 de señalamiento.

Anualidad de 1878 del 4 por 100, carpetas números 2917 a 2931 de señalamiento.—Primer semestre de 1879 del 4 por 100, carpetas números 2571 a 2653 de señalamiento.

Intereses de renta perpetua interior.

Segundo semestre de 1879, carpetas números 1158 al 1207 de señalamiento.

Madrid 15 de marzo de 1880.—El director general, Javier Cavestany. R—1

CORREO CENTRAL.

Cartas detenidas, por falta de franquicia, en el día 14 de marzo:

151 Antonio Martínez, Arenas de San Pedro.

152 Eugenia Gregorio, Pinto.

153 Felipe González, Valladolid.

154 Juliana Nuñez, Estavillo.

155 Mariano Salazar, Barcelona.

156 Pedro Jiménez, Vallecinos.

157 Saturnina Plaza, Toledo.

Madrid 15 de marzo de 1880.—El administrador, Martín Botella.

QUARTOS DESALQUILADOS.

Atocha: 33, 4<sup>a</sup> Arco de Santa María, 23, 3<sup>a</sup> Cava Baja, 28, 3<sup>a</sup> Fomento, 20, pral. Fomento, 46 y 48, pral. Gato, 4, 3<sup>a</sup> Hortaleza, 132, pral. Huertas, 28, pral. Hernán-Cortés, 4, pral. Luna, 5, pral. Madera, 34, pral. Príncipe, 22, 3<sup>a</sup> Rey Francisco, 15, bajo. Sevilla, 9, bajo. Plaza Cataluña, 10, 2<sup>a</sup>. Toledo, 97, 3<sup>a</sup>. Travesía del Pilar, 19, segundo Villanueva, 6, bajo.

Justa, 6 y 8, pral. deha.

Travesía del Conservatorio, 15, tercero, casa nueva.

San Roque, 8, principales y segundo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar a licitación pública el suministro de toda la carne de vaca y de cerdo que por término de un año necesiten los establecimientos de beneficencia dependientes de la misma, al tipo de una peseta 2- céntimos cada kilogramo de una o otra carne: fianza provisional para tomar parte en la subasta, 16040 pesetas para el hospital Provincial, 14300 para el de San Juan de Dios, Hacienda e Inclusa, y 30050 pesetas para todos los establecimientos juntos; y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad al precio d

del remate, seguir el pliego de condicione-

R—1

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta caja central con fecha 19 de agosto de 1874 y los números 104517 de entrada y 64190 de registro, del concepto de voluntario por valor de 50000 pesetas nominales en renta perpetua, a favor de D. Genaro Ligar, se previene a la persona en cuya poder se halle que lo presente en esta caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascendidos que sean de meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 13 de marzo de 1880.—El director general, Javier Cavestany.

R—1

Efectos.—Habiendo sido perdido por esta caja central con fecha 19 de agosto de 1874 y los números 104517 de entrada y 64190 de registro, del concepto de voluntario por valor de 50000 pesetas nominales en renta perpetua, a favor de D. Genaro Ligar, se previene a la persona en cuya poder se halle que lo presente en esta caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascendidos que sean de meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 13 de marzo de 1880.—El director general, Javier Cavestany.

R—1

Efectos.—Habiendo sido perdido por esta caja central con fecha 19 de agosto de 1874 y los números 104517 de entrada y 64190 de registro, del concepto de voluntario por valor de 50000 pesetas nominales en renta perpetua, a favor de D. Genaro Ligar, se previene a la persona en cuya poder se halle que lo presente en esta caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascendidos que sean de meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 13 de marzo de 1880.—El director general, Javier Cavestany.

R—1

Efectos.—Habiendo sido perdido por esta caja central con fecha 19 de agosto de 1874 y los números 104517 de entrada y 64190 de registro, del concepto de voluntario por valor de 50000 pesetas nominales en renta perpetua, a favor de D. Genaro Ligar, se previene a la persona en cuya poder se halle que lo presente en esta caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascendidos que sean de meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 13 de marzo de 1880.—El director general, Javier Cavestany.

R—1

Efectos.—Habiendo sido perdido por esta caja central con fecha 19 de agosto de 1874 y los números 104517 de entrada y 64190 de registro, del concepto de voluntario por valor de 50000 pesetas nominales en renta perpetua, a favor de D. Genaro Ligar, se previene a la persona en cuya poder se halle que lo presente en esta caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascendidos que sean de meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 13 de marzo de 1880.—El director general, Javier Cavestany.

R—1

Efectos.—Habiendo sido perdido por esta caja central con fecha 19 de agosto de 1874 y los números 104517 de entrada y 64190 de registro, del concepto de voluntario por valor de 50000 pesetas nominales en renta perpetua, a favor de D. Genaro Ligar, se previene a la persona en cuya poder se halle que lo presente en esta caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascendidos que sean de meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 13 de marzo de 1880.—El director general, Javier Cavestany.

R—1

Efectos.—Habiendo sido perdido por esta caja central con fecha 19 de agosto de 1874 y los números 104517 de entrada y 64190 de registro, del concepto de voluntario por valor de 50000 pesetas nominales en renta perpetua, a favor de D. Genaro Ligar, se previene a la persona en cuya poder se halle que lo presente en esta caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascendidos que sean de meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 13 de marzo de 1880.—El director general, Javier Cavestany.

R—1

Efectos.—Habiendo sido perdido por esta caja central con fecha 19 de agosto de 1874 y los números 104517 de entrada y 64190 de registro, del concepto de voluntario por valor de 50000 pesetas nominales en renta perpetua, a favor de D. Genaro Ligar, se previene a la persona en cuya poder se halle que lo presente en esta caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascendidos que sean de meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 13 de marzo de 1880.—El director general, Javier Cavestany.

R—1

Efectos.—Habiendo sido perdido por esta caja central con fecha 19 de agosto de 1874 y los números 104517 de entrada y 64190 de registro, del concepto de voluntario por valor de 50000 pesetas nominales en renta perpetua, a favor de D. Genaro Ligar, se previene a la persona en cuya poder se halle que lo presente en esta caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascendidos que sean de meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 13 de marzo de 1880.—El director general, Javier Cavestany.

R—1

Efectos.—Habiendo sido perdido por esta caja central con fecha 19 de agosto de 1874 y los números 104517 de entrada y 64190 de registro, del concepto de voluntario por valor de 50000 pesetas nominales en renta perpetua, a favor de D. Genaro Ligar, se previene a la persona en cuya poder se halle que lo presente en esta caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascendidos que sean de meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 13 de marzo de 1880.—El director general, Javier Cavestany.

R—1

Efectos.—Habiendo sido perdido por esta caja central con fecha 19 de agosto de 1874 y los números 104517 de entrada y 64190 de registro, del concepto de voluntario por valor de 50000 pesetas nominales en renta perpetua, a favor de D. Genaro Ligar, se previene a la persona en cuya poder se halle que lo presente en esta caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efect

ta extraordinaria celebrada ante la junta de la Deuda el dia 26 de febrero ultimo para la amortización de títulos y residuos de la renta perpetua al 8 por 100 interior.

Madrid 15 de marzo de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—Visto bueno.—El director general, Arenillas. R-1

#### FISCALIA MILITAR.

Ignorándose el domicilio que pueda tener en esta corte D. Enrique Crespo Lucas, administrador que fué de la aduana de La Borda en el año último, hoy cesante, se lo cita por medio del presente para que tan pronto como llegue a su noticia comparezca en esta fiscalía, calle del Rio, 14, 3º, derecha, cualquier dia, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, con objeto de prestar declaración en un interrogatorio de la Plaza de Lérida.

Madrid 11 de marzo de 1880.—El teniente coronel comandante fiscal, Juan de Zhikowski. R-1

#### GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de dia Excmo. Señor brigadier D. José Rodríguez de Leon.—Servicio para el 16 de marzo de 1880.—Parada: los ejercicios de la guardia.—Jefe de parada: señor comandante de la Princesa, don Francisco González Togores.—Guardia del real palacio: el mismo cuadro, una sección de artillería y 22 lanceros del Rey.—Jefe de dia y presidente de la junta inspectora de provisións: señor teniente coronel de lanceros del Rey D. Benito Martínez.—Visita de hospital: Princesa, sexto capitán.—Reconocimiento de provisións, lanceros de la Reina, sexto capitán.—Oficial de vigilancia a las órdenes del señor jefe de dia: Ciudad-Rodríguez.

El general gobernador, González González.

#### HOSPITAL MILITAR.

JUNTA ECONOMICA.—Debiendo prenderse a la adquisición de paja larga de centeno y varios efectos, de madera y mimbre dados de baja durante el primer trimestre de 1879-80, se avisa al público por el presente que hasta el dia 30 del corriente, a las doce de la mañana, se admiten proposiciones sueltas para dicho servicio; pudiendo verse el pliego de condiciones y precios a que han de sujetarse todos los que deseen tomar parte, en la secretaría de la junta económica del establecimiento, todos los días excepto los feriados, de diez a doce de la mañana.

Madrid 14 de marzo de 1880.—El secretario, Manuel Pérez.—V. B.—El presidente, Flori. R-1

#### JUNTA DE LA DEUDA.

La junta ha acordado que el dia 30 del corriente mes y hora de la una de la tarde, se verifique en el patio principal de este establecimiento, la quema de los documentos de la Deuda pública amortizados por pago de debitos, subastas y conversiones durante el mes de diciembre último y cupones de las rentas consolidadas y diferida exterior pagados por la comisión de hacienda de España en París en los meses de julio a noviembre de 1879.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 15 de marzo de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.—El director general, presidente de la junta, Arenillas. R-1

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Edicto.—Licenciada don Matías Rico, magistrado de audiencia de fuera de esta corte y juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma: Hago saber por el presente que D. Marcialino del Rio y la Torre, natural de Anza (Santander), soltero y de 48 años de edad, hija testimoniada de D. Francisco de dona Joaquina, fallecido el dia 25 de diciembre de 1879, en la ciudad de Santander, sin haber otorgado disposición testamentaria, y cuya herencia se iban a crear con derecho a su nombre, para que comparezcan a declarar en forma ante este juzgado en el término de treinta días.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1880.—L. Matías Rico.—Por mandado de S. S., Félix Oñiveros. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital referendada por el escribano D. Domingo Vázquez y Mon, por el presente se llama a todos los que se crean con derecho al vitalicio de cuatro reales diarios a favor de Manuela Dalgañol, impuesto por D. Miguel Velasco el mayor en 13 de agosto de 1816 sobre la casa sita en esta villa, calle de San Andrés número 18 antiguo, 24 moderno, manzana 453, por escritura ante el notario D. José García de Lamadrid, cuyo derecho fue reconocido en la escritura de venta otorgada en 16 de abril de 1877, ante el notario de este colegio D. Mariano García Sánchez, por dona Francisca Llave de la Vega, a favor de D. Matías Cañellas y Clar, actual dueño de dicha finca, para que dentro del término de noventa días contados desde la fecha de publicación de este edicto, comparezcan en dicho juzgado y escribanaria a declararlo en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá a su cancelación, parándoles el perjuicio consiguiente.

Madrid 12 de marzo de 1880.—El escribano, Domingo Vázquez y Mon.—V. B.—Galicia. A-1

Citación.—Por el presente que se formaliza en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte se cita

pendientes sobre cumplimiento de la sentencia ejecutoria dictada en los que siguió D. Santiago Deschamps con don Francisco Riviere, sobre declaración de haber existido entre ambos cierta sociedad para la colocación de vía y balastaje del camino de hierro del Norte de España y otros particularss; en cuyos autos, á escrito de la parte de D. Francisco Riviere, se provocó en 18 mayo de 1878 la providencia del tono literal siguiente:

Providence. — Juez Sr. Vicente y Cordero.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa en Madrid a 18 de mayo de 1878.—Por presentado este escrito con la escritura que se acompaña, unase á los autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Francisco Riviere, a dona Adelaida Leydier y dona Josefá Adelaida Deschamps, viuda e hija de don Santiago Deschamps, para que por medio de procurador con la debida diligencia, espongan lo que viene conveniente á su derecho, y en su virtud proveer lo que corresponda.—Así lo manda y firma S. S.—Día 18, Manuel Vicente y Cordero.—Félix Oñiveros.

Y por providencia de 7 de febrero corriente, he acordado publicar por el dictado, que se fijara en los estrados del juzgado, y se insertara en los periódicos oficiales y Gaceta de esta corte, la referida providencia de 18 de mayo de 1878, como notificación a dona Adelaida Leydier y dona Josefá Adelaida Deschamps, bajo apercibimiento que haya lugar, advirtiéndoles que los únicos que se han presentado han sido su hermana dona Lorenza Alvarez Castañeda y su sobrina dona Joaquina Junco y Alvarez.

Madrid 12 de marzo de 1880.—Por mandado de S. S., Francisco Fernández de la Torre.—V. B.—Francisco Fernández de la Torre. A-1

Edicto.—Licenciado D. Matías Rico, magistrado de audiencia de fuera de esta corte, y juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma: Hago saber por el presente que D. Marcialino del Rio y la Torre, natural de Anza (Santander), soltero y de 48 años de edad, hijo testimoniado de D. Francisco de dona Joaquina, fallecido el dia 25 de diciembre de 1879, en la ciudad de Santander, sin haber otorgado disposición testamentaria, y cuya herencia se iban a crear con derecho a su nombre, para que comparezcan a declarar en forma ante este juzgado en el término de treinta días.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1880.—L. Matías Rico.—Por mandado de S. S., Félix Oñiveros. A-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, se cita y llama á un hombre que en la mañana del 15 de enero se encargó de enterrar un feto que le fué entregado envuelto en un trapo blanco, por una mujer en la esquina de la calle y ira-vestida de San Mateo, gratificandole con 10 rs. por este servicio, para que dentro del término de cinco dias se presente en dicho juzgado a prestar declaración en la causa, que en el mismo se instruye por el delito de infracción de las leyes sobre inhumaciones.

El actuario, Justo Navarro. R-1

bueno, José C. Ruiz.

Edicto.—En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital referendada por el escribano D. Domingo Vázquez y Mon, por el presente se llama a todos los que se crean con derecho al vitalicio de cuatro reales diarios a favor de Manuela Dalgañol, impuesto por D. Miguel Velasco el mayor en 13 de agosto de 1816 sobre la casa sita en esta villa, calle de San Andrés número 18 antiguo, 24 moderno, manzana 453, por escritura ante el notario D. José García de Lamadrid, cuyo derecho fue reconocido en la escritura de venta otorgada en 16 de abril de 1877, ante el notario de este colegio D. Mariano García Sánchez, por dona Francisca Llave de la Vega, a favor de D. Matías Cañellas y Clar, actual dueño de dicha finca, para que dentro del término de noventa días contados desde la fecha de publicación de este edicto, comparezcan en dicho juzgado y escribanaria a declararlo en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá a su cancelación, parándoles el perjuicio consiguiente.

Madrid 12 de marzo de 1880.—El escribano, Domingo Vázquez y Mon.—V. B.—Galicia. A-1

Citación.—Por el presente que se formaliza en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte se cita

y llama á dos hombres que en las primeras horas de la mañana del dia 10 de enero ultimo, estando en la taberna de Casiano Sanchez Diaz, calle de Mira el Sol, número 11, tuvieron cuestión y ocasionaron lesiones á Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se da vista, por término de quinto dia, de la pretensión que formula la parte de D. Santiago Riviere, con don Francisco Castañeda, para quo en el término de ocho dias se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa que se inscribe sobre el referido hecho.

Madrid 10 de marzo de 1880.—El escribano, Antonio Cid.—V. B.—L. Rico. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama por estos autos de su causa, y se

En contra del proyecto hablaron los Sres. Dominguez, González (D. Venancio) y Maisonneuve, y en pro los señores Berenguer, Hernández Iglesias y Pérez Zamora.

En la sesión que ha celebrado hoy el ayuntamiento, se puso á discusión el dictamen de la comisión de obras, respecto á la solicitud de licencia para construir un circo de caballos en un solar de la calle de las Infantas. Lo defendió el señor conde de Vilches y lo atacó el Sr. Lozano, y después de una larga discusión fue desechado el dictamen por 17 votos contra 15.

Enseguida se acordó acceder á lo solicitado por varios propietarios, pidiendo la concesión de un tránsito de la fuente de Cibeles á la Venta del Espíritu Santo.

Esta mañana ha firmado S. M. el rey los decretos siguientes del ministerio de la Guerra:

—Disponiendo que el brigadier D. Andrés González Muñoz en el cargo de jefe de brigada general de Santiago de Cuba, y el señor ministro de Ultramar no comprende en este punto las verdaderas necesidades de la isla; por la dolorable situación en que ha quedado después de la guerra.

Censura el desorden que hay en la administración de Cuba en todos sus ramos.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS dice que de la primera parte del discurso del señor marqués de la Habana resulta que está conforme con el general Martínez Campos en las cuestiones económicas, y que lo está con el gobierno en las políticas, puesto que en estas ha estado de acuerdo el gobierno con el general Martínez Campos.

Afirmó que no fué solo el ministro de Ultramar el que "hizo" á la Península al general Martínez Campos; lo hizo el presidente del Consejo, de acuerdo con los ministros y á presencia de S. M. Creo que el mando superior de Cuba debe estar todavía por bastante tiempo en manos de los generales. Dice que el motivo para llamar al general Martínez Campos fue la comunicación de este de 5 de enero, y no una causa política. Sostiene, hablando de la crisis, que siempre había aconejado la continuación de la política conservadora liberal por creer que era la más conveniente al país. Añade que así siempre, en las cuestiones de Cuba, ha estado de acuerdo con los que han desempeñado mandos superiores en la isla.

En la cuestión económica dice que siempre hay presupuesto que responde á las necesidades de Cuba, él le prestará su asentimiento.

Tratando de la cuestión arancelaria, dice que es menester obrar con gran reflexión, á fin de no lastimar á los agricultores españoles.

El Sr. Moret acepta la proposición del señor ministro de la Gobernación. El señor marqués de VIANA (de la comisión) usa de la palabra para alusiones.

Rectifica el Sr. Moret.

Se aprueba el art. 2º del proyecto.

Se suspende la discusión.

Eran las siete menos cuarto.

Con motivo de la noticia que publicó anoche LA CORRESPONDENCIA, temiéndola de un colega de la mañana, en que se preguntaba qué harían los moderados, históricos y los ultramontanos amigos del general Martínez Campos en vista de sus declaraciones favorables á las izquierdas dinásticas, decían esta tarde en el salón de conferencias varios de los interpellados, que, «caso de que esto sucediese, lo que aun está por ver, se limitaría á presentar con pena, en segundo entarjeo, que» tendría que recorrer á través de sus esenciales diferencias en cuestiones tan trascendentales como la religiosa y dando al oido las calificaciones al cardenal de la restauración por los que le comparaban con los rebeldes de San Carlos de la Rápida, abandonarían al héroe del 30 de diciembre, con los que, de no haber sido vencidos por él, le hubieran tratado como al más implacable de sus enemigos.

Los señores Jiménez Delgado y Marques, autores del drama lírico *Florinda*, pasaron ayer una comunión á la empresa del teatro de Jovellanos, retirando su obra de la escena de dicho coliseo.

BOLETIN METEOROLOGICO

DIA 15 DE MARZO.

Servicio particular de la CORRESPONDENCIA.

El cielo está despejado en el N. y centro de Europa; hace intenso frío en todas las regiones (10° bajo cero en Viena, 13° idem en Moscú); el viento es fuerte del N. y E. en las orillas del Adriático, y ha florido en las Islas Británicas y en los Países Bajos. En Francia, bajo el barómetro, el viento es flojo, la temperatura muy alta, el cielo está cubierto ó nuboso, y todo parece indicar que pronto habrá borrascas en el Atlántico. Un telegrama del *Heraldo de Nueva-York* lo anuncia también así.

En nuestra Península continúa la baja del barómetro iniciada hace tres días, siendo hoy más fuerte en todo el litoral que en el centro, aunque no de consideración.

El calor se va sintiendo cada día más, y no será extraño que haya alguna tempestad, como sucede ayer tarde en Oviedo y Soria. El viento en general es flojo, excepto en el Estrecho, donde sopla fuerte, predominando los de las regiones del E.

El cielo generalmente cubierto y la mar tranquila, menos en San Fernando y Tárraga, donde hay oleaje. Máxima presión observada hoy á las nueve de la mañana: 769 milímetros (Escorial); mínima: id. 762 (Coruña). Temperatura máxima observada á la misma hora: 19° (Bilbao); mínima: 9° (Teruel).

En Madrid el barómetro baja, aunque con lentitud; la temperatura es muy elevada; el viento flojo y variable. Las nubes caen por la mañana se hallan como silheridas á la falda del Guadarrama, desde mediados de septiembre hasta el final de octubre. Máxima presión observada hoy á las nueve de la mañana: 769 milímetros (Escorial); mínima: id. 762 (Coruña). Temperatura máxima observada á la misma hora: 19° (Bilbao); mínima: 9° (Teruel).

En la noche se celebra con gran solemnidad la inauguración de las obras del pozo artesiano que ha de abrarse en aquel punto, á expensas de la diputación provincial. Al acto asistirán el gobernador, la autoridad militar de Tudela, la diputación provincial, dean y cabildo, y varios alcaldes de distintos pueblos de la comarca. También concursará á la ceremonia el ingeniero de la compañía extranjera encargado de realizar los trabajos conducentes al objeto.

Es probable que no se reúnan ya en Consejo los ministros, hasta el jueves.

Ayer se celebró con gran solemnidad en Abiltas, pueblo de la provincia de Navarra, la inauguración de las obras del pozo artesiano que ha de abrarse en aquel punto, á expensas de la diputación provincial. Al acto asistirán el gobernador, la autoridad militar de Tudela, la diputación provincial, dean y cabildo, y varios alcaldes de distintos pueblos de la comarca. También concursará á la ceremonia el ingeniero de la compañía extranjera encargado de realizar los trabajos conducentes al objeto.

El presupuesto de Cuba no empezará á discutirse hasta después de pasadas las fiestas de Somana Santa.

Ha salido para su país el senador constitucional Sr. Alonso Colmenares.

Ha fallecido D. Agustín Posada Herrera, magistrado que fue de la audiencia de Madrid, y hermano del respetable hombre público del mismo apellido.

Sinceramente lo lamentamos.

El nuevo gobernador de Córdoba señor conde de Foxa, saldrá en breve á tomar posesión de su destino.

El tribunal de actas graves del Congreso se reunirá esta tarde, y mañana verá en sesión pública el acta de Monteforte.

Probablemente se celebrará el jueves próximo, á las tres de la tarde, un concierto extraordinario, á beneficio del eminente violinista Sarasate, en el cual ejecutarán algunas consideraciones sobre la «Necesidad de un diccionario geográfico general, en castellano, y detectos de los que tenemos hasta el presente.»

La sesión torera del Ateneo Mercantil se reunirá hoy martes 16, á las nueve de la noche, para continuar la discusión del tema pendiente: «Medios de mejorar la clase obrera». Tienen pedida la palabra los señores Fortaiza, Galvez (D. Enrique), Canalejas y Campo.

Probablemente se celebrará el jueves próximo, á las tres de la tarde, un concierto extraordinario, á beneficio del eminente violinista Sarasate, en el cual ejecutarán algunas consideraciones sobre la «Necesidad de un diccionario geográfico general, en castellano, y detectos de los que tenemos hasta el presente.»

Desempeños. — Pueden hacerse en cualquier época antes del vencimiento, pagando la cantidad prestada y los intereses de los meses vencidos, computándose por mes completo las fracciones de mes. A los empeñantes de ropa y alhajas se les guarda la consideración de esperar un mes después del vencimiento para que, durante este tiempo, puedan renovar o desempeñar los objetos antes de que pasen á la sala de ventas.

Renovaciones. — Previo acuerdo de ambas partes, se renuevan las operaciones de empeño, por los mismos plazos, siempre que, á juicio de los tasaadores el estado ó valor de las prendas ofrezca bastante garantía, y que ade-

se apruebe otro dictamen referente al ferrocarril de Aguilar a Lorca (Murcia). Continúa la discusión acerca de la intervención promovida por el general señor Martínez Campos.

El Sr. JOVELLA, tercero en el debate, declarando que no ha tenido que hacer ningún sacrificio para estar en un todo conforme con el general Martínez Campos en el tiempo que juntos estuvieron en Cuba, tanto en la administración como en la guerra, pide ambos un mismo pensamiento: terminar la guerra y procurar el bien de aquél país y de España.

Declara que estuvieron en cambio de acuerdo en los proyectos de reforma que se formularon para que el gobierno los aprobara.

Afirmó que, en su juicio, no regía la Constitución de 1876 en Cuba, como no habrá regido ninguna de las anteriores, es decir la del año 1812, pues creyó que al no cabe más régimen que el establecido por leyes específicas, como lo han consignado todas las Constituciones.

También declaró estuvieron conformes en las cuestiones económicas de Cuba, y cree que el señor ministro de Ultramar no comprende en este punto las verdaderas necesidades de la isla; por la dolorable situación en que ha quedado después de la guerra.

Censura el desorden que hay en la administración de Cuba en todos sus ramos.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS dice que de la primera parte del discurso del señor marqués de la Habana resulta que está conforme con el general Martínez Campos en las cuestiones económicas, y que lo está con el gobierno en las políticas, puesto que en estas ha estado de acuerdo el gobierno con el general Martínez Campos.

Afirmó que no fué solo el ministro de Ultramar el que "hizo" á la Península al general Martínez Campos; lo hizo el presidente del Consejo, de acuerdo con los ministros y á presencia de S. M. Creo que el mando superior de Cuba debe estar todavía por bastante tiempo en manos de los generales. Dice que el motivo para llamar al general Martínez Campos fue la comunicación de este de 5 de enero, y no una causa política. Sostiene, hablando de la crisis, que siempre había aconejado la continuación de la política conservadora liberal por creer que era la más conveniente al país. Añade que así siempre, en las cuestiones de Cuba, ha estado de acuerdo con los que han desempeñado mandos superiores en la isla.

En la cuestión económica dice que siempre hay presupuesto que responde á las necesidades de Cuba, él le prestará su asentimiento.

Tratando de la cuestión arancelaria, dice que es menester obrar con gran reflexión, á fin de no lastimar á los agricultores españoles.

El Sr. Moret acepta la proposición del señor ministro de la Gobernación. El señor marqués de VIANA (de la comisión) usa de la palabra para alusiones.

Rectifica el Sr. Moret.

Se aprueba el art. 2º del proyecto.

Se suspende la discusión.

Eran las siete menos cuarto.

Con motivo de la noticia que publicó anoche LA CORRESPONDENCIA, temiéndola de un colega de la mañana, en que se preguntaba qué harían los moderados, históricos y los ultramontanos amigos del general Martínez Campos en vista de sus declaraciones favorables á las izquierdas dinásticas, decían esta tarde en el salón de conferencias varios de los interpellados, que, «caso de que esto sucediese, lo que aun está por ver, se limitaría á presentar con pena, en segundo entarjeo, que» tendría que recorrer á través de sus esenciales diferencias en cuestiones tan trascendentales como la religiosa y dando al oido las calificaciones al cardenal de la restauración por los que le comparaban con los rebeldes de San Carlos de la Rápida, abandonarían al héroe del 30 de diciembre, con los que, de no haber sido vencidos por él, le hubieran tratado como al más implacable de sus enemigos.

Los señores Jiménez Delgado y Marques, autores del drama lírico *Florinda*, pasaron ayer una comunión á la empresa del teatro de Jovellanos, retirando su obra de la escena de dicho coliseo.

BOLETIN METEOROLOGICO

DIA 15 DE MARZO.

Servicio particular de la CORRESPONDENCIA.

El cielo está despejado en el N. y centro de Europa; hace intenso frío en todas las regiones (10° bajo cero en Viena, 13° idem en Moscú); el viento es fuerte del N. y E. en las orillas del Adriático, y ha florido en las Islas Británicas y en los Países Bajos. En Francia, bajo el barómetro, el viento es flojo, la temperatura muy alta, el cielo está cubierto ó nuboso, y todo parece indicar que pronto habrá borrascas en el Atlántico. Un telegrama del *Heraldo de Nueva-York* lo anuncia también así.

En la noche se celebra con gran solemnidad la inauguración de las obras del pozo artesiano que ha de abrarse en aquel punto, á expensas de la diputación provincial. Al acto asistirán el gobernador, la autoridad militar de Tudela, la diputación provincial, dean y cabildo, y varios alcaldes de distintos pueblos de la comarca. También concursará á la ceremonia el ingeniero de la compañía extranjera encargado de realizar los trabajos conducentes al objeto.

Es probable que no se reúnan ya en Consejo los ministros, hasta el jueves.

Ayer se celebró con gran solemnidad en Abiltas, pueblo de la provincia de Navarra, la inauguración de las obras del pozo artesiano que ha de abrarse en aquel punto, á expensas de la diputación provincial. Al acto asistirán el gobernador, la autoridad militar de Tudela, la diputación provincial, dean y cabildo, y varios alcaldes de distintos pueblos de la comarca. También concursará á la ceremonia el ingeniero de la compañía extranjera encargado de realizar los trabajos conducentes al objeto.

El presupuesto de Cuba no empezará á discutirse hasta después de pasadas las fiestas de Somana Santa.

Ha salido para su país el senador constitucional Sr. Alonso Colmenares.

Ha fallecido D. Agustín Posada Herrera, magistrado que fue de la audiencia de Madrid, y hermano del respetable hombre público del mismo apellido.

Sinceramente lo lamentamos.

El nuevo gobernador de Córdoba señor conde de Foxa, saldrá en breve á tomar posesión de su destino.

El tribunal de actas graves del Congreso se reunirá esta tarde, y mañana verá en sesión pública el acta de Monteforte.

Probablemente se celebrará el jueves próximo, á las tres de la tarde, un concierto extraordinario, á beneficio del eminente violinista Sarasate, en el cual ejecutarán algunas consideraciones sobre la «Necesidad de un diccionario geográfico general, en castellano, y detectos de los que tenemos hasta el presente.»

La sesión torera del Ateneo Mercantil se reunirá hoy martes 16, á las nueve de la noche, para continuar la discusión del tema pendiente: «Medios de mejorar la clase obrera». Tienen pedida la palabra los señores Fortaiza, Galvez (D. Enrique), Canalejas y Campo.

Probablemente se celebrará el jueves próximo, á las tres de la tarde, un concierto extraordinario, á beneficio del eminente violinista Sarasate, en el cual ejecutarán algunas consideraciones sobre la «Necesidad de un diccionario geográfico general, en castellano, y detectos de los que tenemos hasta el presente.»

Desempeños. — Pueden hacerse en cualquier época antes del vencimiento, pagando la cantidad prestada y los intereses de los meses vencidos, computándose por mes completo las fracciones de mes. A los empeñantes de ropa y alhajas se les guarda la consideración de esperar un mes después del vencimiento para que, durante este tiempo, puedan renovar o desempeñar los objetos antes de que pasen á la sala de ventas.

Renovaciones. — Previo acuerdo de ambas partes, se renuevan las operaciones de empeño, por los mismos plazos, siempre que, á juicio de los tasaadores el estado ó valor de las prendas ofrezca bastante garantía, y que ade-

se apruebe otro dictamen referente al ferrocarril de Aguilar a Lorca (Murcia). Continúa la discusión acerca de la intervención promovida por el general señor Martínez Campos.

El Sr. JOVELLA, tercero en el debate, declarando que no ha tenido que hacer ningún sacrificio para estar en un todo conforme con el general Martínez Campos en el tiempo que juntos estuvieron en Cuba, tanto en la administración como en la guerra, pide ambos un mismo pensamiento: terminar la guerra y procurar el bien de aquél país y de España.

Declara que estuvieron en cambio de acuerdo en los proyectos de reforma que se formularon para cuando se formularon.

Ayer ha tenido lugar el acto de concertación á que demandó anteriormente el Sr. Martínez Zugasti, resultando favorable, en vista de la nobleza con que el demandante declaró su irresponsabilidad en el hecho, y de las razones alegadas por ambas partes ante el señor juez municipal del distrito de Almuñécar.

El Sr. DOMINGUEZ usa de la palabra en contra del 2º.

El Sr. PORRUA (de la comisión), defiende el artículo.

El Sr. ALBARDEA usa de la palabra en contra.

El señor marqués de VIANA (de la comisión) lo contesta.

Rectifican los Sres. Albarea y Marqués de Viana.

El señor ministro de Fomento contesta al Sr. Bosch y Labrus.

El Sr. MARTINEZ (D. Cándido) usa de la palabra para alusiones.

Se suspende el debate.

Entrando en la orden del día y se pone á discusión el dictamen de la comisión que contiene en el proyecto de ley sobre relaciones.

El Sr. DOMINGUEZ usa de la palabra en contra.

El Sr. PORRUA (de la comisión), defiende el artículo.

El Sr. ALBARDEA usa de la palabra en contra.

más de los intereses vencidos satisfaga el empeño por derechos de renovación el 1 por 100 anual, ó sea un real por 100 a la renovación de alhajas, entre 100 a la renovación de ropas, que es por medio año. Las renovaciones de alhajas y ropas solo se hacen hasta la mitad de la tarde.

**Ventas.**—Los efectos empeñados que no desempeñan ó renuevan en tiempo oportuno, se venden con la mayor ventaja posible para los empeñantes. Las rentas de alhajas subordinándose a lo que requiera el número de partidas é lotes, se verifican, por regla general, el día 10 y siguientes (no siendo festivos) del mes correspondiente; las de los 25 y siguientes, con iguales circunstancias. Los empeñantes abonarán un 5 por 100 sobre la diferencia entre el importe del préstamo é intereses vencidos y el producto de la venta.

Los que tengan alhajas ó ropas empapadas, podrán solicitar la venta voluntaria de las mismas a condición de abonar dicho 5 por 100 sobre el resto.

Los dos días precedentes al primero de la venta se exponen los objetos al público en la sala de almonedas, y se expiden listas impresas con las tasas é precios que han de servir de tipo en la subasta. Para las ventas de los artículos pertenecientes al armazón auxiliar se dispondrá en tiempo oportuno lo que se estime más conveniente.

El papel del Estado, perteneciente a préstamos no satisfechos ni renovados en tiempo oportuno, se vende, caso necesario, por medio de un agente de Bolsa.

Los restos de las ventas quedan á disposición de los interesados durante diez años.

#### SECCION DE LA CAJA DE AHORROS.

Todos los domingos del año, de diez a una.

**Impostaciones.**—La primera imposición puede ser desde cuatro, hasta 100 reales; las sucesivas desde cuatro hasta 300 rs.

Un imponente solo obtendrá una libertad para hacer imposiciones, pero podrá abrir otras en nombre de las personas a quienes legítimamente represente.

Las imposiciones devengarán un interés de 4 por 100 anual en favor de los imponentes mientras las imposiciones no excedan de 2000 rs., y el interés se capitaliza el 31 de diciembre de cada año.

**VAPORES PARA BALEARES Y CANARIAS.** L. Ramírez, Alcalá, 12.

**TRANSPORTES PARA JAÉN Y ORÁN.** L. Ramírez, Alcalá, 12.

SE HA PERDIDO UNA PERRITA COLOR SANGRE y esquifada de medio cuero, en la mañana de ayer, en la calle de Atocha, frente al colegio de San Carlos. La persona que la presente en la calle de la Escalina, núm. 15, portería, se le gratificará y se le darán más señas.

A-1  
SE TRASPASA UN ANTIGUO Y ACREDITADO colegio de segunda enseñanza y preparación, en esta capital. Para tratar, Sr. López, San Juan, 27, 3.º dcha.

**PARIS PENSION POUR JEUNES GENS A PALAISEAU,** près Paris. Fueron cumplidos todos los deseos de instrucción superior por los profesores que se encargaron. Por favor, dirigirse a M. Montauban, Paris.

**PIANOS BLONDEL.** París, 83, rue de l'Echiquier. París, y en las principales casas de España y América. Medallas de oro y de plata. Fabricación especial. Pianos de estudio y lujo.

**CURACION DE LAS HERNIAS.** con el vendaje regulador que acaba de obtener la 17° medalla en la exposición de 1878. Enrique Brondetti, 48, rue de Viena, París.

**DENTISTAS.** Dres. VIETA E HIJO, dentistas americanos. Médicos especialistas en las enfermedades de la boca. Precios bajos.

**CEPEMZ MCAGOCOMU.** Secreto de Juventud.

Agua de Táteriere, jabón, crema, polvos y aceite, para nerosear y conservar el rostro y el cuerpo. Único depósito en Madrid, perfumería Inglesa, Carrera de San Jerónimo núm. 3. Se sirven pedidos a domicilio.

**CIANTA Y REAL HERMANDAD DEL REIGLIO.** (Véase cuarta plana.)

**MAGNÍFICA CERCANA Y BARATÍSIMA M. posession.** (Véase la cuarta plana.)

**PREMIO 20 MILLONES.** Se venden billetes lotería de la Habana a 400 rs., vigésimo, 200; Sevilla, 11, La Guerabolla.

**PARA RIO JANEIRO SALE DE BARCELONA el 22 del corriente el vapor PAMPA. Admite carga y pasajeros. Informes, Alca-16, 16, y Tetuan, 14.**

**THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.** Vaporos-correos ingleses para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y todos los puertos del Pacífico, 1044 reales en 3.º desde Madrid á Montevideo y Buenos Aires. L. Ramírez, Alcalá, 12.

**TRANSPORTES PARA FRANCIA, INGLÉS, ITALIA & PORTUGAL.** Itinerario, 11. L. Ramírez, Alcalá, 12.

**BOLSA.—COTIC. OFIC. DE 15 MARZO.**

FONDOS PÚBLICOS.	ULTIMOS PRECIOS.	MOVIMIENTO	Alza	Baja
3 por 100 interior.	16-10	>	0-20	
3 por 100 exterior.	00-00	>		
Oblig. ferro-car.	34-30	>	0-35	
Amort. interior...	37-45	>		
Id. exterior.....	00-00	>		
Bonos del Tesoro.	94-00	>	0-10	
Requerimientos de la Caja Depósitos.	00-00	>		
Billetes alpotacarios E. España.	00-00	>		
Obligac. Banco y Tesoro, interior.	99-30	>		
Id. exterior.	99-80	>		
Id. sobre la renta de aduanas.....	97-95	>	0-05	
Hanco de España.	264-50	0-50		
Español Colonial.	00-00	>		
Aduanas de Cuba.	00-00	>		
Oblig. Banco Hispano, séd. 7.º 100.	00-00	>		
Id. id. el 6.º 100.	03-00	>		
Londres a 90 días.	49-00	>		
París a 65 días.....	5-13	[0-015]		

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Toledo, 57, 2.º 1

#### CARIDAD.

En la casa calle de San Vicente, 48, guardilla la suplica una familia, enfermo y adulto, de 68 años, de cinco hijos, una niña de 14 años y un niño de 13 (bien parecidos). Los darán sus padres para niñera y lacayo. Toda esta familia se halla desuada y en la miseria, y va á ser lanzada á la calle, por derribar la casa el casero, D. Juan de Dios Nied, rector de la iglesia de Plasencia, en el barrio de Salamanca, recogerá los socorros o ropas.

GRAN CASA EN ALCALÁ DE Henares, calle de Santiago, núm. 33. Superficie, 19600 pies. Subasta voluntaria el 4 de abril de 1880, en la notaría de D. Gregorio Azuñas, Alcalá, donde informarán.

EN LA TARDE DEL DOMINGO 14 del corriente, y en el paseo de la Castellana, se ha perdido un perro negro, muy pequeño, con un collar de metal blanco y otras señas, que en el halazgo se darán al que lo presente en la calle de San Bernardo, núm. 14.

#### LIQUIDACION

Por cesación de comercio, 15, plaza del Angel, 15, frente á la Espoz y Mina. Vigillas superiores, dibujos grecos y morados a 77 rs. una. Servicios completos para una casa, de loza y cristalería a 500 rs. Se traslaza el local. (Precio fijo).

UNCAJERA DE PARIS, RAUZON en Santa Cecilia, hotel Rusia, carrera de San Jerónimo, 1.

GRAN UTILIDAD CON 2000 Irreales. Alonso, lista, sellos.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Tudescos, 3, 3.º izqda.

DARÁ SUSTITUTO, SE NECESA un licenciado del ejército. Calle de la Bolsa, 5, 2.º dcha.

SE VENDEN BERLINA, M. Lord y caballo. Calle de Lope de Vega, 30, cochera.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Tudescos, 3, 3.º izqda.

TABINETE PARA UNA O DOS Personas. Peigros, 11, 2.º 1

SE VENDEN CUADROS PRO-  
cedentes de una testamento.  
Pestas, 32, 2.º dcha.

ARABINERO LICENCIADO, Casado, sin hijos, desea una portera. Paseo de Santa María la Cabeza, 4, 3.º

GRAN UTILIDAD CON 2000 Irreales. Alonso, lista, sellos.

PERRO

En la noche de ayer 14 se salió de la casa número 13 de la calle del Duque de Alba, un perro grande, color blanco, un perro grande, color blanco, con manchas color canela, de la raza de los Pirineos, sin collar, y que atiende al nombre de Paúl.

La persona que le entregue en la portería de dicha casa, recibirá una buena gratificación.

QUINTA Y REAL HERMAN-  
ADAD del Refugio y Piedad de Madrid.—Esta corporación, según costumbre, concederá en la próxima temporada a enteros pobres, vecinos de Madrid dentro del radio que su junta directiva tiene establecido, el número de bares de ARCHENA TRILLO y CASEROS DE ESTA CAPITAL, por lo tanto, las personas que se encuentren en el caso de solicitar, cualquier de dichos bares lo verificarán hasta el 30 de marzo próximo los de ARCHENA, y hasta el 16 de mayo siguiente los de TRILLO y CASEROS DE MADRID, por medio de instancia á su nombre con certificación facultativa, en la que se exprese la enfermedad que padecen, y los baños que les son necesarios, en la inteligencia de que después de dichas fechas no se dará curso á las soluciones que se presenten, así como tampoco á las de los que hayan disfrutado el soporte durante tres años ó pidan baños de mar u otros puntos; por último se advierte que á la concesión de la gracia procederá un SORTEO entre los individuos que la hayan solicitado y reunan todas las circunstancias exigidas por la mencionada junta directiva.

GRAN FABRICA DE SOMBREROS. Gran surtido de copa, hongos de todas clases, formas elegantes, precios arreglados. Jacometrezo, 88, esquina a la d' Tudescos.

SE CEDE UN GABINETE Y

ACABO, á un caballero estable, en sitio central: no es casa de huéspedes.

Fuenkar, 44, portería, da-  
rán razón.

MA PRIMERIZA, LECHE DE

AQUARIO, para meses, para casa de los amos. Carbon, 4, port. 1

SE ALQUILA UN PRINCIPAL SAMUELBED. Plaza de Oriente, 8.

HUÉSPEDES, 7 Rs. DOS CO-  
MUNICIALES. Huertas, 51, 2.º 1

MA DE CRIA. SAN LUCAS, A. núm. 9, portería.

BERNALDEZ

Grandes surtidos en adornos para trajes de señora.

ESPARTEROS, 4.

El señor

DON ISIDRO LARIO

Y AUROCE, coronel graduado teniente coronel de caballería, fallecido el dia 6 de marzo de 1880.

R. I. P.

Su familiar ruega á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios.

El duelo se despide en el cementerio.

Se suplica el coche.

COMPUESTAS de sustancias tóxicas, pectorales y bálsamicas, con efecto seguro en toda clase de toses, por reboldos ó inhalación que sean, incluyas las nerviosas, y facilitan la expectoración. Son además digestivas y sirven para las personas que faltan de tono en el estómago, padecen de males digestivos. Con esto queda probado que no tienen opio ni narcóticos que paralizan la digestión.—Precio: 11 y 20 reales cada.

Desecho por mayor.

Puntos de venta. Madrid, farmacia del Dr. Just, Peligros, número 4, á donde se dirijirán los pedidos. Además en todas las buenas farmacias.

LOS PASTILLAS PECTORALES TOS.

DEL DR. JIMENEZ CONTRA LA TOS.

Compuestas de sustancias tóxicas, pectorales y bálsamicas, con efecto seguro en toda clase de toses, por reboldos ó inhalación que sean, incluyas las nerviosas, y facilitan la expectoración. Son además digestivas y sirven para las personas que faltan de tono en el estómago, padecen de males digestivos. Con esto queda probado que no tienen opio ni narcóticos que paralizan la digestión.—Precio: 11 y 20 reales cada.

Desecho por mayor.

Puntos de venta. Madrid, farmacia del Dr. Just, Peligros, número 4, á donde se dirijirán los pedidos. Además en todas las buenas farmacias.

EL MERCADO DE MADRID DE AYER.

De los partes remitidos por la administración principal del matadero público, intervención del mercado de granos y viveros, general de policía urbana, resulta los precios de los artículos de consumo en el día de ayer, los siguientes:

Carnes de vaca, de 14-28 á 17-78 pts. arroba, de 0-00 á 0-00 pts. kilo.

Carnes de cerdo, de 0-00 á 0-00 pts. kilo.

Carnes de cordero, de 0-00 á 0-00 pts. kilo.

Carnes de ternera, de 0-00 á 0-00 pts. arroba, de 0-00 á 0-00 pts. kilo.

Carnes de cerdo, de 0-00 á 0-00 pts. arroba, de 0-00 á 0-00 pts. kilo.

Carnes de cerdo, de 0-00 á 0-00 pts. arroba, de 0-00 á 0-00 pts. kilo.

Carnes de cerdo, de 0-00 á 0-00 pts. arroba, de 0-00 á 0-00 pts. kilo.

Carnes de cerdo, de 0-00 á 0-00 pts. arroba, de 0-00 á 0-00 pts. kilo.

Carnes de cerdo, de 0-00 á 0-00 pts. arroba, de 0-00 á 0-00 pts. kilo.

Carnes de cerdo, de 0-00 á 0-00 pts. arroba, de 0-00 á 0-00 pts. kilo.

Carnes de cerdo, de 0-00 á 0-00 pts. arroba, de 0-00 á 0-00 pts. kilo.

Carnes de cerdo, de 0-00